

NIVEL SALARIAL DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (2023-2027)

1º CONCEJALAS/CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

- Alcalde: 44.700,00 euros Brutos
- Segunda Teniente de Alcaldía y concejal Delegada de Urbanismo: 35.760,00 euros Brutos.
- Tercera Teniente de Alcaldía y concejal Delegada de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Parques y Jardines; recursos Humanos; y empleo y Formación: 35.760,00 euros brutos.
- Quinto Teniente de Alcaldía y Concejal Delegado de Cultura; Fiestas y Juventud: 35.760,00 euros brutos.
- Sexta Teniente de Alcaldía y concejal Delegada de Bienestar Social; y Educación:
 35.760,00 euros brutos.
- Concejal Delegado de Deportes: 33.525, euros brutos.
- Concejal Delegada de Mayores; infancia e Igualdad: 33.525,00 euros brutos.
- Concejal Delegada de Obras y Servicios: 33.525,00 euros brutos.

Dichas retribuciones se percibirán en 14 pagas anuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y otras dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

Estas retribuciones se actualizarán conforma al incremento que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones para los empleados municipales.

(Último Acuerdo Sesión Plenaria de 6 de Julio de 2023)

En sesión plenaria de 24 de Octubre de 2023 la Sra. Alcaldesa renuncia a las retribuciones derivadas de su cargo, así como a la percepción de las dietas por la asistencia a los órganos colegiados, a partir del 1 de noviembre de 2023.

2º CONCEJALAS/CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Mediante Acuerdo Plenario celebrado el día 6 de Julio de 2023 se acordó establecer el siguiente régimen de asistencias:

- Asistencia a Plenos: 120,00 € por Sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 50,00 € por Sesión.
- Asistencia a Junta de Portavoces: 60,00 € por Sesión.
- Asistencia a Juntas de Gobierno: 300,00 € por Sesión